

SECCIÓN SEXTA

Núm. 490

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE EBRO

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2023.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Presupuesto ejercicio 2023

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	269.515,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	339.600,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	107.000,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	182.000,00
7	Transferencias de capital	226.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	942.315,00

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	282.000,00
2	Impuestos indirectos	10.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	82.215,00
4	Transferencias corrientes	300.100,00
5	Ingresos patrimoniales	125.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	143.000,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	942.315,00

Plantilla de personal

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de Secretaría-Intervención, grupo A, nivel 26, cubierta en propiedad.

B) PERSONAL LABORAL:

—Dos plazas de operario de servicios múltiples. En propiedad.

—Una plaza de auxiliar administrativo. En proceso de estabilización.

—Una plaza de auxiliar de biblioteca, a tiempo parcial. En proceso de estabilización.

—Tres plazas de limpiadora, a tiempo parcial. Dos de ellas en proceso de estabilización.

—Una plaza de profesora de educación infantil de guardería. En proceso de estabilización.

—Una plaza de empleado de servicios. Contrato de ochenta y nueve días, sustitución de vacaciones.

—Una plaza de auxiliar por acumulación de tareas. Ochenta y nueve días.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villafranca de Ebro, 24 de enero de 2023. — La alcaldesa, Volga Francisca Ramírez Gámiz.